

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Viernes 18 de diciembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 156880

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por la que se anuncia la Información Pública del "Proyecto Informativo de las Obras Complementarias de la conducción desde el azud de Aljaima en el río Guadalhorce hasta la E.T.A.P. de El Atabal, (Málaga): Conducción entre la planta de Pilones y la planta de El Atabal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado.

La redacción del presente proyecto, ha sido autorizada por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, con fecha17 de noviembre de 2009.

El objeto del proyecto informativo, que se somete a información pública, es la realización de una conducción por tubería que conecte las plantas de tratamiento de agua potable de Pilones y El Atabal, ambas en el término municipal de Málaga.

Para ello se ha proyectado la ejecución de una estación de bombeo dentro de la E.T.A.P. de Pilones, con una tubería de impulsión de 1.300 mm de diámetro, que conducirá un caudal de 2.000 l/s hasta un nuevo depósito situado en un punto alto próximo. En la estación de bombeo se instalarán 4+1 grupos motobombas horizontales de cámara partida. La conducción de la impulsión se ha proyectado en acero helicosoldado, tipo L-235, y tiene una longitud de 816,6 m.

El depósito será de hormigón armado in situ y tendrá una capacidad de 20.000 m³, con una altura máxima de lámina de agua de 6,0 m. Se ha previsto un camino de acceso al citado depósito, de 668 metros de longitud y 7 metros de ancho, así como un vial perimetral de 5 metros de ancho.

Del citado depósito partirá una conducción por gravedad, constituida por una tubería de 1.300 mm de diámetro, de acero helicosoldado tipo L-235, que conducirá un caudal de 2.000 l/s hasta la arqueta de salida de mezclas de la E.T.A.P. de El Atabal. La longitud de esta última conducción es de 12.811,4 m. Se han previsto los elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las conducciones, (válvulas de corte, desagües, ventosas y caudalímetros).

Además de lo descrito, el proyecto recoge una serie de obras de menor entidad que son: arquetas (para alojar las válvulas, desagües, ventosas y dispositivos de control), suministro de electricidad, telemando y control, instalación de un repetidor en el Cerro de la Lanza, protección catódica de la tubería, reposición de servicios afectados (vallas de cerramiento y acequias de riego), caminos de servicio.

El ámbito de actuación del "Proyecto Informativo de las Obras Complementarias de la conducción desde el azud de Aljaima en el río Guadalhorce hasta la E.T.A.P. de El Atabal, (Málaga): Conducción entre la planta de Pilones y la planta de El Atabal, (Málaga)", se localiza en el término municipal de Málaga, provincia de Málaga.

Para que las obras queden integradas en el medio ambiente y para restaurar el mismo en aquellas zonas en las que se pueda ver deteriorado por la ejecución de las mismas, se incluyen una serie de medidas englobadas como medidas de integración ambiental.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Viernes 18 de diciembre de 2009 Sec. V-B. Pág. 156881

El plazo de ejecución estimado para las obras descritas en el proyecto informativo es de dieciocho meses. El presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar asciende a la cantidad de 19.326.458,24 euros, que aumentado en los porcentajes reglamentarios del 13% de gastos generales, el 6% de beneficio industrial y el correspondiente 16% de I.V.A. origina un presupuesto base de licitación estimado de 26.678.242,95 euros.

El presente proyecto describe un conjunto de obras complementarias a la ejecución de la conducción desde el azud de Aljaima a la Planta de El Atabal. Gran parte del trazado de las conducciones descritas en el presente proyecto informativo, discurre en paralelo al trazado de la conducción que parte del azud de Aljaima y llega a la E.T.A.P de El Atabal. Está prevista la ejecución coordinada de ambas obras, en el tramo en el que discurren paralelas.

La conducción que une el azud de Aljaima y la E.T.A.P. de El Atabal, aparece descrita en el Proyecto Conducción desde la Presa de Cerro Blanco (Río Grande), a la E.T.A.P. de El Atabal, (Málaga). Este proyecto fue declarado de interés general por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre. Asimismo, está incluido en el anexo II, listado de inversiones, de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, lo que le confiere el carácter de interés general con los efectos previstos en los artículo 46.2, 127 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

El Proyecto Conducción desde la Presa de Cerro Blanco (Río Grande), a la E.T.A.P. de El Atabal, (Málaga), fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 21 de julio de 2006. Dicho proyecto cuenta con resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 21 de octubre de 2003, en la que se establece la no necesidad de ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en el Real Decreto 1131/1988. Asimismo, dicho proyecto cuenta con declaración de la autoridad responsable de supervisar los lugares de la "Red Natura 2000", de fecha 4 de diciembre de 2003, en el que se afirma que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares de red Natura 2000.

Con fecha de 31 de agosto de 2009, la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, emitió la resolución por la que en virtud de los artículos 1 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se adopta la decisión de "no aplicabilidad del Real Decreto al proyecto "Obras Complementarias de las Obras de conducción desde el azud de Aljaima a la planta del Atabal. Conducción desde la planta de Pilones a la planta de El Atabal. El proyecto no se encuentra incluido en los anexos I y II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto ambiental de proyectos. Por sus características y localización, no resulta previsible que pueda afectar directa o indirectamente a ningún lugar de la Red Natura 2000, ni a humedales incluidos en la lista del convenio Ramsar".

Con fecha 4 de diciembre de 2009, el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, autorizaba a la Dirección General del Agua, la incoación del expediente de información pública del "Proyecto Informativo de las Obras Complementarias de la conducción desde el azud de Aljaima en el río Guadalhorce hasta la E.T.A.P. de El Atabal, (Málaga): Conducción entre la planta de Pilones y la planta de El Atabal".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Viernes 18 de diciembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 156882

En consecuencia, se somete a Información Pública el "Proyecto Informativo de las Obras Complementarias de la conducción desde el azud de Aljaima en el río Guadalhorce hasta la E.T.A.P. de El Atabal, (Málaga): Conducción entre la planta de Pilones y la planta de El Atabal", por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Málaga.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Delegación de Gobierno, Subdelegación de Málaga, Paseo de Sancha, 64, y en las oficinas de Acuamed en Madrid, Calle Albasanz, 11, y en Málaga, C/Amador de los Ríos, 27, así como en el Ayuntamiento de Málaga, Avenida Cervantes, 4, Málaga.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de diciembre de 2009.- La Subdirectora General de Infraestructuras y Tecnología, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

ID: A090092852-1